

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024.

En Villa del Río, a treinta de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Miguel Rubio Moyano; y los Sres. Concejales D^a. María Soto Caro y D. Juan Cortés Lozano (Grupo Municipal de UNIDE), D^a. Juana María Delgado Uceda, D. Francisco Jesús Jurado Riveiro, D^a. Ana María Ramírez Romero y D. Miguel Ángel Jiménez Prieto (Grupo Municipal Socialista), D^a. María Tabares Ramírez y D. José Manuel Cobo Urbano (Grupo Municipal IU).

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quórum necesario el Sr. Alcalde saludó al público asistente, así como a los que siguen esta sesión desde distintos canales, declarando abierta la sesión, pasando acto seguido a tratar los puntos que integran el siguiente Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26/09/2024) .

Los Sres/as. Concejales que la poseen en borrador, la aprueban por unanimidad.

2°.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

3°.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PLAN DE APOYO DEL TRABAJO AUTÓNOMO.

En este punto, interviene el Sr. Alcalde-Presidente procediendo a explicar el contenido de la siguiente Propuesta para su aprobación, siendo su tenor literal el siguiente:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD



FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024

"PROPUESTA

Dictámen sobre aprobación de las Bases del Plan de Fomento Trabajo Autónomo.

CONSIDERANDO.- Que el Ayuntamiento de Villa del Río tiene atribuidas competencias en el art. 9 apartado 21 (fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de la Autonomía Local de Andalucía y por lo que va a poner en marcha un plan extraordinario dirigido al fomento de la actividad empresarial de la localidad.

CONSIDERANDO.- que con este Plan Municipal se pretende impulsar la capacidad emprendedora y de autoempleo, partiendo de una profesionalidad y experiencia laboral previa, potenciando especialmente nuevos yacimientos de empleo.

Igualmente, se pretende poner en marcha distintas líneas de actuación, acciones y medidas para favorecer el desarrollo económico de Villa del Río, avanzando en términos de competitividad, cohesión social y sostenibilidad.

RESULTANDO.- Que en aplicación de la partida 433.479,00 incluida en el presupuesto municipal en vigor, procede aprobar las bases del misma.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto por el artículo 22, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las bases que han de regir la concesión de subvenciones previstas en el **PLAN DE FOMENTO DEL TRABAJO AUTONOMO**.

SEGUNDO.- Publicar de forma íntegra las Bases de dicho Plan en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento."

Sometida la Propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación.

4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU RELATIVA A LA INICIATIVA CIUDADANA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE TRENES DE CERCANÍAS EN LA TOTALIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADALQUIVIR CORDOBÉS.

El Sr. José Manuel Cobo Urbano procede a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

"Desde el Grupo Municipal IU Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente





PROPOSICIÓN RELATIVA A LA INICIATIVA CIUDADANA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE TRENES DE CERCANÍAS EN LA TOTALIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADALQUIVIR CORDOBÉS, PROMOVIDA DESDE LA PLATAFORMA "NO PASES DE MÍ"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tren de cercanías es de vital importancia para la economía y el desarrollo del Valle del Guadalquivir cordobés, tanto para el desarrollo del sector turístico, como para el comercio y la agricultura, y evidentemente para el bienestar de los ciudadanos de poblaciones que, desde Villa del Río hasta Palma del Río, también tienen derecho a un transporte público para poder desplazarse a/o desde la capital.

Son innumerables los desplazamientos que en este eje se producen a diario en ambos sentidos por motivos de estudio, trabajo, médico-sanitarios, comerciales... donde estos movimientos se están haciendo actualmente en coche mayoritariamente o en autobús, y en menor medida en tren desde Palma del Río, Posadas y Villa del Río (y naturalmente Córdoba capital). En el resto de localidades, el tren como opción de transporte es irrealizable por carecer de parada.

Son cientos los estudiantes que en estas poblaciones se tienen que desplazar y/o residir en Córdoba para cursar sus estudios. Además, son miles los desplazamientos por carretera que se podrían evitar con un buen servicio de cercanías, reduciendo, por tanto, el consumo de carburantes, lo que redundaría, por un lado, en la seguridad vial y en evitar accidentes, y por otro, en una minoración considerable de las emisiones de CO2 acorde a las exigencias del Pacto Verde Europeo (Objetivo 55).

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Administraciones Públicas competentes así como a los organismos y entidades dependientes encargados de la gestión, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ADIF, RENFE y Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, para que se ponga en marcha un servicio de trenes de cercanías en Córdoba, que enlace la capital y sus barriadas con la totalidad de los municipios situados en el Valle del Guadalquivir incluyendo paradas en Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Villafranca de Córdoba, Almodóvar del Río, Posadas, Hornachuelos y Palma del Río, con la frecuencia y horarios necesarios para atender la demanda existente y su aumento previsible en un futuro a corto y medio plazo. Propuesta que responde a una demanda de la ciudadanía de todos los pueblos del eje ferroviario Palma del Río-Villa del Río, sin excepción de población alguna, que permita mejorar la calidad de vida y propiciar un desarrollo económico sostenible del territorio, contribuir a la cohesión social y territorial de nuestra

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD



FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024



provincia y a la no discriminación de los cordobeses y cordobesas respecto a otras provincias andaluzas.

SEGUNDO.- Instar a las Administraciones Públicas competentes, así como a los organismos y entidades encargados de la gestión del transporte ferroviario, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ADIF, RENFE y la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, para que se restablezcan los horarios de trenes que han sido suprimidos en el último tiempo a su paso por Villa del Río. Asimismo, se solicita aumentar la frecuencia de los servicios ferroviarios, tanto de cercanías como de media distancia, para responder adecuadamente a las necesidades actuales de movilidad de la población y su crecimiento futuro, garantizando así un acceso eficiente y equitativo al transporte público en la provincia de Córdoba."

Acto seguido el Sr. Alcalde dió la palabra a los distintos portavoces de los grupos, quienes a este respecto mostraron la posición de los mismos. El Sr. Grande, vota a favor de la moción, que señala, es muy parecida a la que ha presentado el PP en Diputación.

La Sra. Delgado, muestra el voto a favor de su grupo, al considerar que es muy importante el apoyo al transporte público fundamentalmente por los beneficios económicos y los medioambientales que conlleva son innumerables para un transporte público cómodo, fiable y de calidad, además de lo importante que es, que un pueblo esté bien conectado con transporte público.

La Sra. Mantilla, indica igualmente el voto a favor de la moción, que considera muy interesante por los muchos beneficios del transporte público.

El Sr. Cobo agradece y da la bienvenida a PP de que se sume a esta proposición y a los demás grupos políticos.

Sometida la Propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación.

5º.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA AL QUE EL GOBIERNO NO OBLIGUE A APLICAR EL NUEVO TASAZO DEL RECIBO DE LA BASURA A LAS ENTIDADES LOCALES.

La Sr. D. Juan Francisco Javier Grande procede a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

"D. JUAN FRANCISCO JAVIER GRANDE MUÑOZ, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de **VILLA DEL RÍO**, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente **MOCIÓN** relativa a:

"QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA NO OBLIGUE A APLICAR EL NUEVO TASAZO DEL RECIBO DE LA BASURA A LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD



FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

En el año 2008 la Unión Europea aprobó la "Directiva 2008/98 CE, modificada por la 2018/851 conocida como la "Directiva Marco de Residuos", que estableció unos objetivos para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos municipales y que establece varias recomendaciones, entre ellas incentivos económicos para reducir la generación de residuos y que el actual Gobierno de España ha convertido en una tasa obligatoria, además de crear un nuevo impuesto.

En la normativa española y para dar cumplimiento a los objetivos comunitarios, se aprobó la "Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular". En su artículo 11.3, recoge la obligación para todas las entidades locales de establecer, en el plazo de 3 años, es decir, antes de abril del 2025, una tasa, en la cual se cobre por un lado el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos y por otro lado también se cobre un impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero, la incineración y coincineración para la eliminación de residuos.

En consecuencia, de la Ley 7/ 2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados incluye tanto:

- Obligaciones de nuevas recogidas separadas, entre otras la fracción orgánica (los biorresiduos) contenedor nuevo marrón, que ya de por sí va a aumentar el coste del servicio.
- Implantación de un sistema de recogida que tienda a minimizar los residuos que van a vertedero.
- Imposición de un nuevo impuesto nacional por vertido al vertedero.
- Y que la tasa sea finalista, es decir, que todo el coste del servicio más el impuesto del vertido, se cobren a los ciudadanos por las administraciones locales.

Esa tasa, conocida popularmente como "recibo de la basura", con esta ley, aprobada con el apoyo del Gobierno de Sánchez, pasa de ser de potestativa a obligatoria. Esto quiere decir, que los Ayuntamientos, como se ha venido haciendo hasta ahora, ya no van a poder optar a financiar una parte, o bien el servicio de recogida o bien el tratamiento de residuos con recursos generales del presupuesto municipal. Hasta ahora sólo existía el límite general que establece la ley de Haciendas Locales, según la cual, la tasa se cobra en su conjunto, no podía recaudar más de lo que al Ayuntamiento le cuesta prestar el servicio correspondiente, pero si podía recaudar menos, como así lo ha venido haciendo en numerosos Ayuntamientos.

Por tanto, con la nueva ley, ahora cambia el paradigma, puesto que la tasa que se cobre no puede ser deficitaria, es decir que los vecinos deben pagar íntegramente todo lo que cuesta el servicio y además el impuesto por vertido, sin que los Ayuntamientos puedan seguir congelando

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD



FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

el impuesto y financiando una parte de todo, con recursos generales municipales para aliviar el pago de impuestos a los ciudadanos siendo en este caso el recibo de la basura. Por lo tanto, esta ley obliga a un incremento del "recibo de la basura" en todos los Ayuntamientos de España.

Esta normativa supone un aumento considerable de la presión fiscal sobre la ciudadanía y, además, contradice el principio de progresividad fiscal, puesto que se aplican de manera uniforme, sin tener en cuenta la generación de residuos.

Además, estas medidas son especialmente regresivas porque afectan de manera desproporcionada a las familias con rentas más bajas, que tienen que soportar la misma carga fiscal que aquellas con rentas más altas, sin tener en cuenta su capacidad contributiva. Aumentando la desigualdad al no basarse en la capacidad económica de las personas contribuyentes. El incremento impositivo que provoca esta ley puede generar una reacción negativa en la ciudadanía, pues si perciben que están pagando más impuestos y tasas, independientemente de su colaboración con el reciclaje, se puede generar un desincentivo en la separación de residuos a los hogares.

Esta ley supone un ataque a la autonomía de la administración local, puesto que obliga a incrementar la tasa incluso en ayuntamientos económicamente saneados y con la capacidad financiera suficiente para hacer frente al déficit que genera este servicio.

Existe una fuerte controversia de la FEMP, y de los diversas Federaciones de Municipios y Provincias de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos de todos los tamaños y colores sobre este asunto. Se exigen y exigimos mecanismos que nos permita como gestores, hacer frente a los nuevos retos; retos con los que estamos comprometidos, pero ante los que nos encontramos indefensos en la gestión. Con esta ley carente de sentido práctico los Ayuntamientos se ven obligados a "repercutir al ciudadano" el impuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España a aprobar una moratoria en la aplicación de lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 7/ 2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados en tanto no se establezcan unos criterios claros que sirvan de guía para que todos los ayuntamientos y mancomunidades impongan la tasa.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 7/ 2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados, replanteando o estudiando métodos más flexibles de transición y de igual manera prestando ayudas e instrumentos financieros a las entidades locales, para que el ciudadano no cargue íntegramente con la tasa.

TERCERO. - El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO, respetando

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD



FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024



la autonomía local de los Ayuntamientos, se opone a que tengan que repercutir el 100% del coste de la recogida de residuo en la ciudadanía e insta al Gobierno de España a tener en cuenta las peticiones y el posicionamiento de todas las administraciones locales que han mostrado su oposición.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico y a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de Diputados y del Senado.”

Toma la palabra la Sra. María Tabares quien dice que les sorprende que hace pocos meses subieron el recibo en Diputación y que este año vuelva a subir. Nosotros estaremos de acuerdo en minimizar el daño ecológico al medio ambiente, en la reutilización y el reciclaje de los desechos, pero también en disminuir en lo posible el perjuicio económico que supondría el incremento de esta tasa y abogamos por hacerlo de forma proporcional. Nos abstenemos en esta moción, recomendarle que fué su grupo quien decidió esta subida desproporcionada.

Interviene la Sra. Juana Delgado, quien señala que les alegra que el PP haya entrado en el entendimiento de la progresividad fiscal, y consideramos que es de justicia social, que pague más quien más puede, y que se bonifique teniendo en cuenta las circunstancias económicas de cada familia. Nuestro voto es a favor de esta moción.

La Sra. Almudena Mantilla opina que (sin entrar en detalles de quien o cómo), lo importante es que con los motivos expuestos sea el Gobierno quien resuelva esta situación desproporcionada que van a sufrir económicamente los ciudadanos españoles. Nuestro voto es a favor.

El Sr. Juan Grande agradece los votos a favor de PSOE y UNIDE y la abstención de grupo PP, simplemente quiere hacer una breve corrección al grupo IU, decir que, no viene impuesto por la Comunidad Europea, no es excusa, decir que viene por la directiva, no es cierto. La norma europea no obliga pero señala distintos instrumentos que el Gobierno no ha valorado y ha decidido imponer el tasazo.

Sometida la Propuesta a votación, la misma fue aprobada

6º.- MANIFIESTO CON MOTIVO DEL 25N, DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

La Sr. María soto procede a la lectura del Manifiesto

MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD



FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

En 2024 se cumple el vigésimo aniversario de la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia de Género. Una estrategia pionera, fruto del consenso político, y de la presión social de las asociaciones feministas que venían exigiendo un modelo multidisciplinar de prevención, protección y atención efectiva a las víctimas de violencia machista, imprescindible para afrontarla como un problema estructural arraigado en el corazón mismo de nuestra sociedad.

Desde su promulgación, se han logrado avances significativos tanto en la protección de las víctimas como en la sensibilización social contra la impunidad de la violencia hacia las mujeres, sacándola del ámbito privado hasta convertirla en un asunto de estado con un Pacto nacional que, sin embargo, mantiene aún muchos retos abiertos en su ejecución, dadas las proporciones pandémicas de la violencia de género.

Las Diputaciones provinciales venimos también haciendo este camino y acumulamos una valiosa experiencia en el desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito local. Por eso sabemos que es esencial seguir consolidando recursos y estructuras organizativas estables para que las Corporaciones Locales puedan hacer de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros y libres de violencia machista.

Los datos siguen siendo alarmantes. Según el INE, el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó en más de un 12% en 2023 hasta 36.582. Constituye la cifra más elevada registrada desde 2011.

En cuanto al número de mujeres asesinadas por violencia de género en nuestro país asciende a 38 en lo que va de año (8 en Andalucía) y a 1.282 desde 2003. Además, 10 menores han sido asesinados por violencia vicaria, una cifra que se eleva a 63 desde 2013. También se contabilizan desde esa fecha 458 menores que han quedado huérfanas o huérfanos de madres asesinadas por violencia machista.

Con todo es vital no normalizar e insensibilizarnos ante estas cifras. Además de poner el foco en las víctimas, es notorio que hay que concentrar esfuerzos en evitar que los maltratadores agredan y asesinen. Estamos comprobando que la acción jurídica contra la violencia de género no es suficiente para lograr una reducción de los crímenes, de manera que se debe insistir en la prevención y la sensibilización. El hecho de que convivamos con la violencia de género, sin percepción de amenaza por toda la sociedad, es una responsabilidad colectiva que hay que revertir con urgencia.

Nos enfrentamos a varios desafíos: las brechas en la protección, la violencia vicaria, la violencia sexual, la mercantilización del cuerpo de las mujeres y la atención específica a las mujeres con múltiples discriminaciones.

Además, a creciente incidencia de la violencia machista a través de medios digitales supone otra señal más de alarma. Por ello, es crucial aumentar la conciencia sobre los peligros de la violencia digital machista, ya que un alto porcentaje de la violencia digital machista, ya

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD



FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

que un alto porcentaje de mujeres la ha padecido: el 80% ha sufrido acoso en redes sociales; el 53% ha recibido fotos sexuales no solicitadas, y el 44% ha sido amenazada a través de Internet.

En este sentido, aún faltan estadísticas desagregadas que permitan un análisis más profundo; todavía muchos casos quedan ocultos, debido a que ni siquiera se tiene conciencia de que se esté siendo objeto de un delito machista, y las denuncias son escasas.

De ahí que las Diputaciones andaluzas pongamos este año el foco en la ciberviolencia, puesto que el espacio digital se ha convertido en un lugar indispensable en nuestra vida cotidiana; pasamos de media casi 7 horas al día online, y ello implica que la estructuras de poder y las violencias que se dan hacia las mujeres en lo analógico se estén también traspasando a las pantallas.

Las violencias machistas digitales no son percibidas como algo real, aunque el paso de la violencia virtual al mundo real tenga múltiples consecuencia demoledoras para las mujeres, ya que puede empezar en el físico y continuar en lo digital, empezar en lo digital y continuar en le físico o mantenerse en ambos espacios a la vez retroalimentándose hasta incluso tener un impacto mortal.

En este marco, un año más, las Diputaciones andaluzas, en conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, nos comprometemos a:

1. Reforzar la coordinación institucional y hacer valer el papel fundamental que los organismos de igualdad de las Diputaciones venimos desarrollando en la lucha contra violencia machista prestando especial asistencia a los municipios del ámbito rural.
2. Visibilizar y respaldar las convergencias y los pactos entre administraciones, organizaciones y sociedad civil conectando las acciones locales con el movimiento internacional de defensa de los derechos humanos de las mujeres.
3. Ampliar la atención específica con un enfoque interseccional teniendo en cuenta a las mujeres en situaciones más vulnerables, migrantes y refugiadas, de minorías étnicas, con discapacidades, en situación de exclusión social y prostitución, entre otras.
4. Exigir el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad y violencia machista, enfatizando la necesidad de garantizar y gestionar de forma efectiva recursos estables para su implementación.
5. Frenar la normalización de las violencias, en especial, la cultura de la violación y la mercantilización del cuerpo de las mujeres, fortaleciendo las actuaciones formativas continuas en todos los estamentos profesionales implicados, y la sensibilización social.
6. Desarrollar estrategias para identificar y actuar contra la violencia digital machista.

En este contexto, las Diputaciones Andaluzas presentamos este año la campaña institucional, "No es solo un mensaje: es violencia digital" #RedesSinMachismo.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD

FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024



Interviene la Sra. Juana Delgado para señalar que el voto de su grupo por supuesto es a favor, pero quisiéramos decir unas palabras :“nos encontramos otro año más ante cifras demoledoras como punta de un macabro iceber, la cifra de las mujeres asesinadas después más abajo pero aún muy visible las víctimas colaterales de estos asesinatos los hijos hijas los huérfanos los padres y las madres que han perdido a su hija y por debajo de todo una gran montaña de mujeres que sufren la violencia contra ellas de una forma o de otra más o menos visible, para detectar estas realidades de violencia contra la mujeres, no ya importante, sino fundamental la actuación de las diversas asociaciones que están en contacto directo con las mujeres y sus necesidades desde estas asociaciones también son conscientes de que su trabajo debe ser conjunto y coordinado con las instituciones, que son las que poseen los recursos, la infraestructura y las competencias para hacer posible el cambio social que revierta esta situación. Por ello desde la plataforma cordobesa contra la violencia de las mujeres se pretende entrelazar esa comunicación y coordinación entre el asociacionismo y las instituciones para sumar fuerzas de cara a frenar las violencias machistas que hoy día tienen en jaque a nuestra sociedad, una sociedad que tristemente comienza a estar polarizada”. Este tema, al final no es más que un tema de respeto y de Derechos Humanos. No vamos a aportar más cifras porque creemos que son suficientes con las que ha aportado la compañera. Añadir que según los datos de esta Plataforma Cordobesa contra las violencias de las mujeres, la prevalencia de los asesinatos machistas ocurridos en zonas Rurales está siendo alarmante; cinco de los seis asesinatos ocurridos en verano son de mujeres que vivían en poblaciones con menos de 20.000 habitantes. Todas las víctimas son importantes para nosotras pero a veces nos tocan más de cerca. Estamos convencidos de que esto tiene su origen en el sistema patriarcal, pero también estamos convencidos de que ninguna institución puede ni debe quedarse de brazos cruzados ante lo que pueda aportar en la lucha para frenar la violencia machista dentro de sus competencias en cuanto a sensibilización formación y visibilidad los 365 días del año. Por ello es imprescindible el acercamiento de este problema a nuestra realidad. Como municipio consideramos que la Administración Local y el Ayuntamiento de Villa del Río ,en concreto, como representante de todos los Villarrenses debe seguir apoyando la causa como hasta ahora lo ha hecho y aumentando su peso específico en esta lucha que no es solo muestra de las mujeres sino de toda la sociedad queremos que se continúe apoyando la prevención temprana con campaña de formación específica de nuestro adolescentes de nuestros niños y de nuestras niñas que son nuestro futuro como sociedad queremos que se siga apoyando a los colectivos de mujeres de nuestra localidad fortaleciendo la red de apoyo para mujeres Víctimas de violencia de género que se estén permanente contacto con ella como conectoras de primera mano de la realidad de las mujeres informándoles de las actuaciones que se planeen contando con su criterio y

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD



FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

participación que se siga trabajando en la supresión de toda la documentación institucional municipal con lenguaje sexista queremos que se instalen los puntos violetas dotándolos de personal con adecuada formación y experiencia, queremos que se inicien protocolo de actuación en locales de ocio nocturno, ante la agresión sexista formando al personal que corresponda consideramos que todo aquel que atiende una mujer víctima desde los efectivos de la policía local protección civil persona del punto Violeta, todos tienen que tener una formación específica y actualizada en violencia de género cada compromiso que adquiramos como municipio y cada paso que demos en la lucha contra esta lacra es en beneficio de la justicia social y de todos los Villarrrense.

El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento de Villa del Río, esta adherido el el sistema Viogen, en el que la policia es competente en la atención de las mujeres victimas de violencia de genero, hoy mismo se ha realizado un curso específico sobre Viogen.

Sometida la Propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS .

Interviene la Sra. María Tábares, pregunta al concejal de juventud si éste o algún representante suyo acudió el pasado 7 de septiembre a la jornada de participación juvenil(eurodesk) que se han desarrollado para impulsar la participación en el proyecto eurodes destinado a dotar de recursos y herramientas a las entidades y a las administraciones públicas para para que la participación en Europa sea más y participativa. Además ,señala,sabemos que que ustedes apuestan muchísimo por este proyecto ya que los cuatro años en los que estuvimos nosotros gobernando nos lo recordaban prácticamente en cada pleno y además lo llevan en su programa era una oportunidad muy importante para volver a adherirse a este proyecto.

Responde el Sr. Juan Cortés, diciendo que él no pudo asistir y mis compañeros tampoco, pero el que no haya asistido no quiere decir que no haya tenido contacto después y me haya estado informando con los técnicos competentes, como bien sabe no tengo dedicación plena y no puedo acudir.

Continúa la Sra. María Tabáres, preguntando si no sabe si conocen ustedes la aplicación "park4night" es una aplicación que entre los aficionados de caravanas, autocaravanas y furgonetas Camper, y parece ser que Villa del Río está incluida en esta aplicación como un lugar para pernoctar o para hacer parada, hay comentarios de experiencia de los turistas que han ido pasando por por Villa del Río en la mayoría es decir que son muy positivos, lamentablemente también hablan de la

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD



FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024



poca o escasa limpieza que hay por la zona donde donde suelen ellos aparcar .

Interviene el Sr. Pedro Sanchez el área de parada aquí es la de la piscina cubierta municipal que no está sucio normalmente puede ser que se refieran a un día puntual.

Algunos hablan una zona estupenda que está asfaltada y al lado de una churrería por la piscina o en la Ribera de San Isidro o incluso detrás del del consultorio.

La Sra. Almudena Mantilla dice que no tenia conocimiento de esa aplicación cuando tenemos poco personal, a lo mejor descuidamos ciertos zonas y nos preocupamos más en las calles del pueblo pero voy a incentivar mas la limpieza en esos sitios para que podamos tener los comentarios todos positivos.

El Sr. Pedro Sanchez, apunta que esos comentarios deben de ser antiguos pues desde hace unos meses se a incentivado la limpieza en esas zonas.

Seguidamente interviene el Sr. José Manuel Cobo refiriéndose al paso de peatones cerca de el supermercado Día , en els entido de que no está está muy visible.Responde la Sra. Mantilla que está dentro de las tareas que no se han podido hacer por la lluvia pero se pintará en breve.

Igualmente pregunta al Sr.Morales (Alcalde-Presidente) si hay un plan de emergencia o se tiene contemplado algún plan de emergencia ante posibles alertas meteorológicas.Responde que sí existe el plan de emergencia, que se elaboró hace ya unos años, y se activa cuando se produce alerta naranja. Lo que se hace siempre es poner en conocimiento tanto de policía local como protecció civil.

Interviene el Sr. Jimenez, quien pregunta porque sigue sin estar puesta la lona de la piscina y el agua deteriorándose.Responde la Sra. Almudena Mantilla que la lona no está puesta porque cuando se realizaron las obras de la piscina municipal cuando terminó y se llenó nos dimos cuenta de que por un lado rebosaba, si se solucionaba en el mismo momento la gente no tenía piscina en verano, entonces una vez que ya se ha cerrado la piscina estamos viendo la manera de perjudicar lo menos posible y no va suponer ningún coste. Esa lona estaba preparada para estar sobre el agua, al no rebosar por una parte no se puede colocar. El Sr. Miguel Angel Jimenez dice que han visto que hay unos 70 o 80 cm menos de agua que en verano. Responde la Sra. Almudena Mantilla el motivo en parte ya se ha solucionado la perdida agua por las canaletas perimetrales pero no se ha solucionado todavía es el fondo de la piscina que es por donde también pierde agua para lo que hay que buscar una subvención para solucionar el problema real, así primero hay que solucionar el problema de la perdida de agua del fondo y después se colocará la lona.

Continúa el Sr. Jimenez con el ruego de por qué no se retransmiten los plenos en directo como se retransmitian con anterioridad ya que en la televisión local se ponen en diferido. Responde el Sr. Alcalde-Presidente, en sentido de que el pleno se sigue retransmitiendo en

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD



FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

directo en el canal que nos obliga la ley que es el YouTube, en cuanto a la televisión local le haremos una petición.

Interviene la Sra. Ramírez para señalar que hemos visto que algunas piedras del puente de hierro, (piedras históricas que entendemos que son propiedad del pueblo de Villa del Río) están adornando la entrada de una nave agrícola de un particular que está justamente al lado del puente. Sabemos que en el proyecto no había un destino específico para esas piedras que se consideraba como material al vertedero. Mi pregunta es si las ha regalado usted como alcalde al dueño de la nave, o por el contrario las ha cogido él sin pedir permiso, o se las ha regalado la Junta de Andalucía. Responde el Sr. Alcalde en el sentido de que en el proyecto del puente, las piedras inexplicablemente aparecían como residuos e iban un verdadero alguien de de la empresa me pregunta si nosotros estaríamos interesados y le dije que sí. Yo no regalo las piedras lógicamente; he hecho una gestión para recuperar las piedras y creo que el 95% de las piedras ya están recuperadas y depositadas junto a la Rivera. Sí, ha habido un 5% aproximadamente que se ha perdido porque la Junta de Andalucía así lo ha acordado. No sé si en compensación por el por el uso de la parcela de ese señor o lo que sea. Continúa la Sra. Ramírez, para preguntar(refiriéndose al programa de UNIDE) que en su programa aparecía convocar de forma inmediata la plaza de Jefe de Policía por promoción interna. Villa del Río, no puede pasar ni un solo año más con un Jefe de Policía accidental, y sin aumentar la presencia de policía en las calles. Además incluían un incremento de la plantilla de la policía local. Mientras que no se puedan cubrir las 24 horas de servicio se optará por potenciar la presencia durante las noches ya que hay problemas de seguridad durante las noches que debía de solucionarse, y no sólo no lo han solucionado sino que cada día hay menos efectivos de policía local decirle que dijimos que íbamos a tener.

Responde el Sr. Juan Cortés señalando que dijeron que íbamos a tener más seguridad, mayor horario cubierto y esto ha sido cierto. El horario si no recuerdo mal ha sido hasta las 1:30 entre semanas y hasta las 4 los viernes y los sábados. También decirle que las plazas de policía local ya están convocadas. Y la de Jefe de policía se nombró la plaza de personal de confianza hasta cubrir primero estas dos plazas y luego volver a convocar. Es cierto que tenemos poco personal, pero es culpa de la ley que permite que se puedan ir los policías. Recientemente ha salido una ley que tienen que estar mínimo 5 años. Respecto al incremento de la plantilla de policía, decirle que mientras que no se puede cubrir la 24 horas de por la noche como estamos escasos de personal lo que tenemos son convenios con distintas localidades y al igual que policías nuestros prestan servicios cuando son necesarios en los pueblos vecinos, al igual que cuando necesitamos cubrir un servicio hacemos uso de ese convenio.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD



FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Interviene la Sra. Juana Delgado mi pregunta es relativa al punto Violeta que se instaló en la Feria; le gustaría saber si había sido utilizado, qué volumen de atención ha tenido. Responde la Sra. Soto para decir que este punto Violeta se puso en una caseta para tener allí un punto Violeta por si pasaba algo y hubiera alguna emergencia. La Sra. Juana Delgado pregunta si ha tenido un uso real, porque no estaba bien señalizado. Es verdad que por redes si se le dio publicidad. Interviene el Sr. Juan Cortes que explica que era un punto de información y de emergencia en la feria a cargo de protección civil que están formados también para dar servicio cuando se le necesite. Decir que sí fue útil, como informativo porque no hubo que atender a nadie y normalmente estos puntos estan atendidos por las asociaciones de mujeres las que se suelen poner voluntariamente y dar esa información. La Sra. Delgado dice que como villarrensense y potencial usuaria de estos puntos violetas, pediría por favor que para próximas ediciones se le dé un peso específico mayor, se le dé más visibilidad, que sea atendido por personas que tengan una formación específica y con experiencia en atención a casos de violencia de género.

Seguidamente interviene el Sr. Jurado para referirse a que han visto que se ha nombrado Comisario de deporte al Sr. José Luis Gomez; su labor ha sido impresionante durante tantísimos años, nosotros rogamos que no se le exponga a que pueda recibir críticas, al no ser funcionario. Responde el Sr. Antonio Rubio no va a estar expuesto a nada, él se puso en contacto con nosotros y nos dijo que quería seguir ayudando al Ayuntamiento del Río y al servicio municipal de deportes por eso se ha nombrado comisario para darle un respaldo y agradecidos a que alguien de forma totalmente gratuita se ofrezca. Su cargo es similar a lo que está haciendo Toni Lara en cultura por lo que no va a estar expuesto para eso estamos nosotros.

Continúa el Sr. Francisco Jurado respecto al punto de recarga de automóviles que ya lleva un tiempo instalado y no sabemos exactamente en la condiciones que está, por parte de ADIF se ofreció en su momento la posibilidad de crear otro punto de recarga en la estación del ferrocarril aprovechando la corriente de retorno que pasa por la por los carriles. Entonces le pedimos que pongan en funcionamiento lo antes posible el punto existente, que estudien la posibilidad de ampliarlo en la estación.

Responde el Sr. Alcalde efectivamente existe punto de recarga que está en tramitación todavía con endesa desconocemos por qué es tan complicado técnicamente. Y desconocía el tema pero voy a ponerme contacto con adif para preguntar cuales son los trámites ya que es un buen sitio ya que mucha gente utiliza el tren y aparca justo la puerta de la estación.

Recientemente también se ha puesto en contacto una empresa privada que se ha ofrecido a instalar un punto de recarga, sin coste para el

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD



FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024



Ayuntamiento, y parte del coste del consumo revertiría en el Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FFC9 77D2 D4BE 239F DADD



FFC977D2D4BE239FDADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-11-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-11-2024